Nº 24/2011

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Paraguari República del Paraguay, siendo las trece horas y quince minutos del día seis del mes de setiembre del año dos mil once, en la sede de la Gobernación del IX Dpto. Paraguari sita en la casa Nº 510 de las calles Gral. Morínigo y Asunción, se procede a la **EVALUACION DE OFERTAS** para la **"Adquisición de productos para agricultora" SEGUNDO LLAMADO** en el marco de la **Contratación Directa** con **ID Nº 218.988** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 'De Contrataciones Públicas' y su modificatoria Ley Nº 3439/07 (en adelante, denominada *LA LEY*) reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, así como los Anexos I Instrucción a los Oferentes, II Formulario de Carta Oferta, y III Especificaciones Técnicas (en adelante, denominado *LOS ANEXOS*) del presente llamado.-

Para tal efecto, se hallan presente los representantes del Comité de Evaluación (en adelante, denominado *EL COMITÉ*) de la Gobernación de Paraguarí, **C.P. Toribio Morel**, Srio. de Administración y Finanzas; **Abog. Víctor Martínez** , Asesor Jurídico; **Ing. Dolly Laguardia**; Sria. de Agricultura y **Lic. Jorge Giménez**, Srio General.-

A continuación se procede a la evaluación de las ofertas presentadas para la adquisición de referencia, teniendo en cuenta los siguientes puntos:

a. Análisis preliminar de las ofertas:

ITEMS	DESCRIPCION	AGRO SURCO	AGROFEPAR DE COINPSA
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2 las misma deberá estar completada en todos sus parámetros	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada donde garantiza que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retira antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al tres (3%) por ciento del monto total de la oferta	**NO CUMPLE**	CUMPLE
4	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	CUMPLE

En vista a que las oferta de las firmas **AGRO SURCO** y **AGROFEPAR DE COINPSA** no contaba con la totalidad de las documentaciones de LOS ANEXOS del llamado referido, se han solicitado por nota a cada oferente para la remisión de las documentaciones, los cuales han presentado en tiempo y forma, por tanto califican para la evaluación económica y técnica.
Sin embargo, se ha detectado que la oferta de la firma **AGRO SURCO** no ha presentado la "Declaración jurada donde garantiza que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retira antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al tres (3%) por ciento del monto total de la oferta" documento del cual reza en la IAO 17 para la calificación de un oferente. El mismo se considera como sustancial, ya que se trata de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por tanto, EL COMITÉ decide RECHAZAR su oferta por NO CUMPLIR con un documento de carácter sustancial, al no presentar la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Suministro de Documentación de Carácter Formal y no Sustancial:

ITEMS	DESCRIPCION	AGROFEPAR DE COINPSA
1	Fotocopia de la Cédula de Identidad	CUMPLE
2	Fotocopia de la Cédula Tributaria (o constancia)	CUMPLE
3	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
4	Contrato o antecedentes realizado para la provisión de productos similares equivalente al 30% del monto ofertado en los tres (3) últimos años	CUMPLE
5	Fotocopia patente comercial	CUMPLE
6	DJ Practicas que violen derecho de los menores, Resol. DNCP Nº 941.-	CUMPLE
7	Certificado de Registros de Entidades Comerciales expedida por el SENAVE, vigente. (Original y/o Autenticado por Escribanía).	CUMPLE
8	Certificado del Registro Nacional de Comerciantes de Semillas (RNCS) de la DISE/SENAVE vigente para el 2009. (Original y/o Autenticado por Escribanía)	CUMPLE
9	En caso de las Semillas Nacionales, deberán presentar Certificado de Análisis de Calidad correspondiente a cada una de las especies de semillas, inscripta en el Registro Nacional de Cultivares Comerciales y/o Registro Nacional de Semilla Común (Original y/o Autenticado por Escribanía).	CUMPLE
10	En el caso de las Semillas importadas, deberán PRESENTAR el permiso Fitosanitario de Importación (expedido por la Dirección de Operaciones/SENAVE) y las Etiquetas de Homologación correspondiente de DISE/SENAVE. (Original y/o Autenticado por Escribanía)	----------
11	Declaración Jurada de que los bienes a ser proveídos cumplen con las especificaciones técnicas	CUMPLE

b. Evaluación económica y técnica:

De acuerdo a lo mencionado precedentemente, *EL COMITÉ* realizó el análisis cuantitativo de la oferta, resultando lo siguiente:

PLANILLA DE OFERTAS:

Nº	FIRMAS	MONTO TOTAL DE OFERTA
1	AGROFEPAR DE COINPSA	97.760.000

Conforme a los documentos de su oferta, la firma **AGROFEPAR DE COINPSA** demuestra tener capacidad suficiente para proveer los bienes solicitados, asi como la capacidad legal suficiente para hacer frente a sus compromisos, por lo que EL COMITÉ recomienda su adjudicación a los efectos del presente llamado.-

Se eleva el presente informe de Evaluación de Ofertas al Señor Gobernador para la adjudicación del llamado de referencia, cuyo monto total asciende a la suma de **G.97.760.000- (Guaraníes Noventa y siete millones setecientos sesenta mil)**. Se adjunta Acta de Apertura correspondiente, copia del Cuadro Comparativo de Precios y copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

.....
Lic. Jorge Giménez
Srio. General

.....
C.P. Toribio Morel
Srio. de Adm. y Finanzas

.....
Ing. Dolly Laguardia
Sria.de agricultura

.....
Abog. Victor Martínez
Asesor Jurídico